



INFORME ANUAL ESTADÍSTICO DE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

01 AGOSTO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo establecido por el artículo 49, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia tiene la atribución de recabar y enviar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

En términos de lo anterior, se rinde el presente informe.

- **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCO**

Del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020, se recibieron un total de 520 solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de los derechos ARCO.

Tipo de Solicitud	Agosto 2019-julio 2020
SIP	511
SAD	6
SRD	1
SCD	0
SOD	2
Total	520

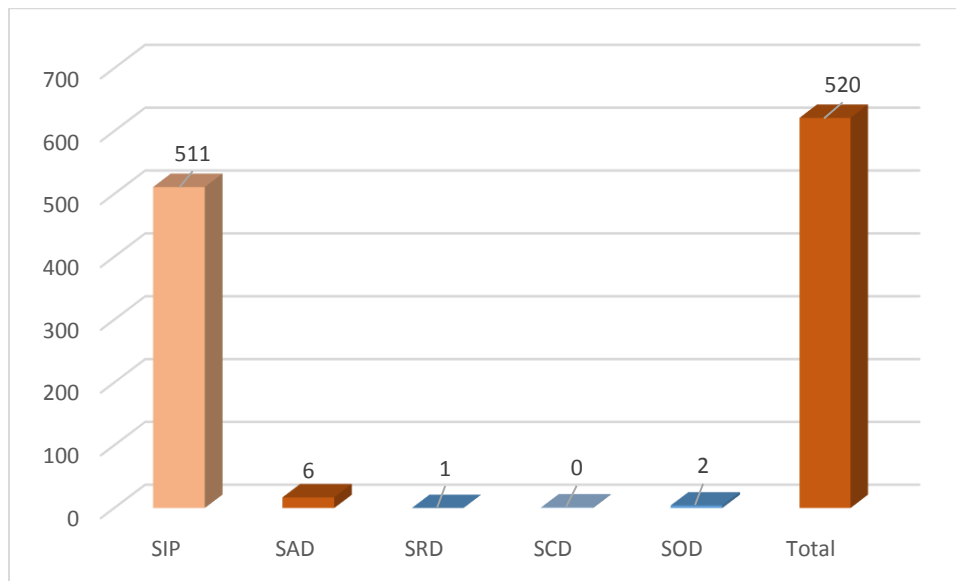
SIP: Solicitudes de Acceso a la Información.

SAD: Solicitudes de Acceso a Datos.

SRD: Solicitudes de Rectificación de Datos.

SCD: Solicitudes de Cancelación de Datos.

SOD: Solicitudes de Oposición de Datos.

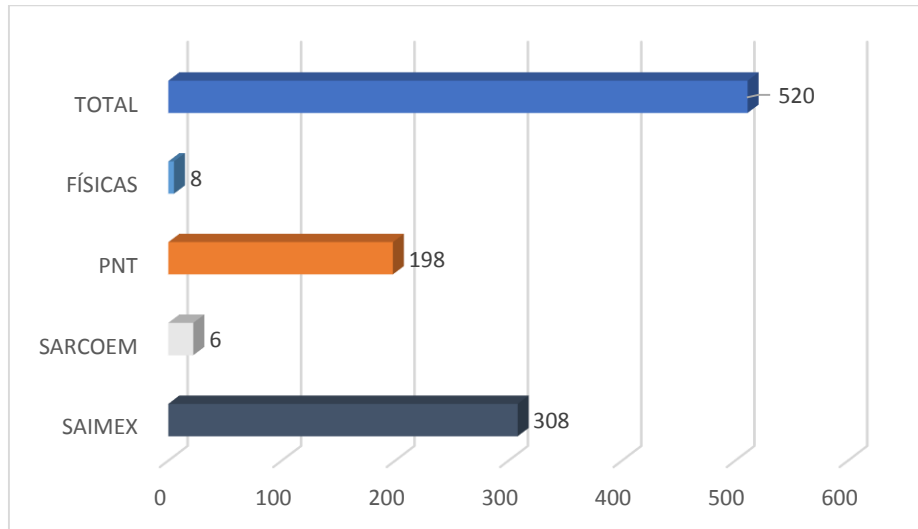


• **MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Dichas solicitudes de información pública y de derechos ARCO fueron recibidas a través de las diversas plataformas electrónicas funcionales en el Estado de México (SAIMEX, SARCOEM, PNT) y de manera física, tal como se muestra a continuación:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCO	
SAIMEX	308
SARCOEM	6
PNT	198
FÍSICAS	8 5 (IP) 3 (ARCO)
TOTAL	520

SAIMEX: Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.
SARCOEM: Sistema de Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN y Oposición de Datos Personales del Estado de México.
PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.
IP: Solicitudes de Información Pública
ARCO: Solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO



Como puede apreciarse en la gráfica anterior, existe mayor preferencia de los particulares por el uso de las tecnologías de la información, al momento de ejercer sus derechos de acceso a la información y ARCO.

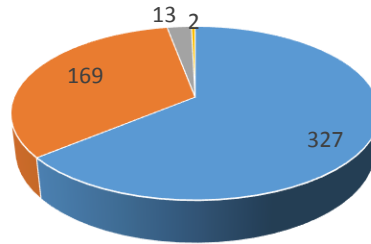
- **TIEMPO DE ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Resulta importante mencionar que todas las solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCO, han sido atendidas dentro de los plazos establecidos por la Ley de la materia, tal como se advierte a continuación:

Tiempo de atención de solicitudes de información pública	Total de solicitudes
Dentro del término de 5 días hábiles	327
Dentro del término de 15 días hábiles	169
Dentro del término de 22 días hábiles	13
Solicitudes en trámite	2
Total	511



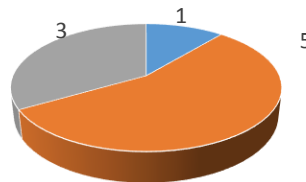
Solicitudes de Información Pública



- Dentro del término de 5 días hábiles
- Dentro del término de 15 días hábiles
- Dentro del término de 22 días hábiles
- Solicitudes en trámite

Tiempo de atención de solicitudes en ejercicio de derechos ARCO	Total de solicitudes
Dentro del término de 14 días hábiles	1
Dentro del término de 20 días hábiles	5
Solicitudes en trámite	3
Total	9

Solicitudes de derechos ARCO



- Dentro del término de 14 días hábiles
- Dentro del término de 20 días hábiles
- Solicitudes en trámite



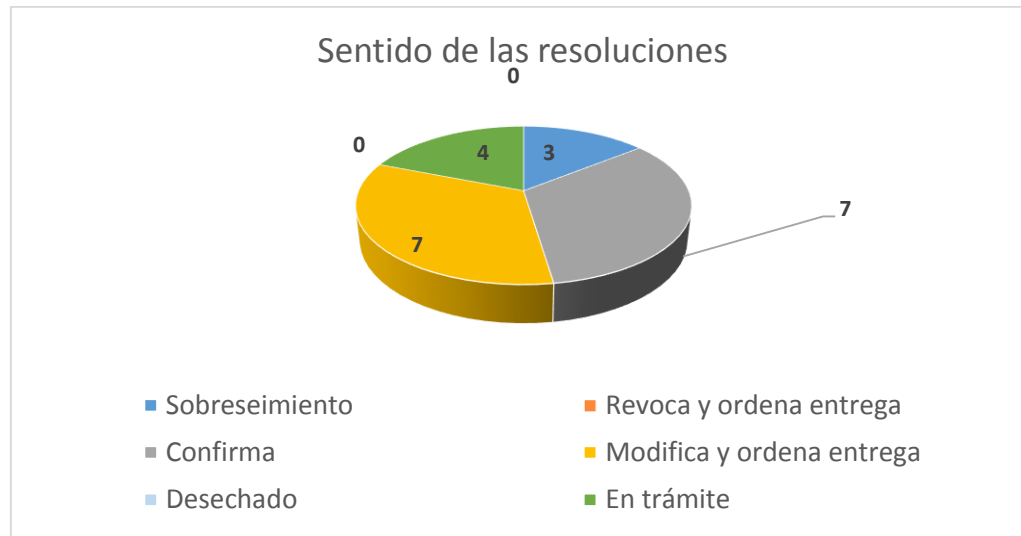
• **RECURSOS DE REVISIÓN**

Durante el periodo que se informa, el IEEM recibió un total de 51 recursos de revisión, de los cuales 47 se han atendido en los términos de las resoluciones notificadas por el INFOEM, quedando al momento 4 pendientes de resolver.

Recurso	Notificado	Procedente	Sentido
06634/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Parcialmente	Modifica
06649/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Parcialmente	Modifica
06650/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
06651/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Parcialmente	Modifica
06652/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Parcialmente	Modifica
06662/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
06708/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
06758/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Si	Modifica
06772/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Sobreseimiento
07305/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
07886/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	Sí	Modifica
08467/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
08915/INFOEM/IP/RR/2019	Sí	No	Confirma
00549/INFOEM/IP/RR/2020	Sí	No	Sobreseimiento
00555/INFOEM/IP/RR/2020	Sí	No	Confirma
01117/INFOEM/IP/RR/2020	No	No	Sobreseimiento
01133/INFOEM/IP/RR/2020	No	---	En trámite
01178/INFOEM/IP/RR/2020	Sí	Sí	Modifica
01384/INFOEM/IP/RR/2020	No	---	En trámite



Recurso	Notificado	Procedente	Sentido
01489/INFOEM/IP/RR/2020	No	---	En trámite
01928/INFOEM/IP/RR/2020	No	---	En trámite



• **ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS EN IPOMEX**

En el periodo que se informa, las áreas y unidades administrativas del IEEM cumplieron con la publicación y actualización de la información relativa a las obligaciones de transparencia señaladas por los artículos 70, 74, fracción I y 80 de la Ley General de Transparencia y 92, 93, 97, fracción I y 103 de la Ley de Transparencia del Estado, en el portal con que cuenta este sujeto obligado dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

Por su parte, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la revisión de la información incorporada y actualizada por las distintas áreas, a efecto de supervisar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normatividad reglamentaria aplicable, validar los registros respectivos y brindar la asesoría que se requiriera.

De esta forma, en cada uno de los meses comprendidos entre agosto de 2019 y julio de 2020, actualizaron los siguientes preceptos de las obligaciones de transparencia comunes y específicas:



ARTÍCULO LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	ARTÍCULO LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO	2019				
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBR E	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
70, párrafo primero	92	X	X	X	X	X
70, párrafo segundo	93		X			
74, fracción I	97, fracción I	X	X	X	X	X
80	103	X				
	TOTAL	3	3	2	2	2

ARTÍCULO LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	ARTÍCULO LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO	2020						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
70, párrafo primero	92	x	x	x	x	x	x	x
70, párrafo segundo	93		x				x	
74, fracción I	97, fracción I	x	x	x	x	x	x	x
80	103		x				x	
	TOTAL	2	4	2	2	2	4	2

Cabe señalar que el 5 de agosto de 2019, se llevó a cabo la diligencia de verificación virtual oficiosa realizada por el INFOEM, al portal de este sujeto obligado en IPOMEX. El 6 de septiembre siguiente, concluyó el procedimiento de verificación, en el cual se determinó que el IEEM obtuvo un porcentaje de cumplimiento de la muestra de sus obligaciones de transparencia, del 100%, integrado de la siguiente forma: artículo 92: 100%; artículo 97, fracción I: 100%; y artículo 103: 100%. Todos, preceptos de la Ley de Transparencia del Estado.

• SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE ADMINISTRA EL IEEM

En el mes de enero de 2020, la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos vigente en la entidad, realizó la actualización correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019 en el INTRANET de las 72 cédulas registradas ante el



INFOEM, correspondientes a los 46 sistemas de datos personales que administraban las áreas del Instituto Electoral del Estado de México hasta esa fecha.

En el mes de julio de 2020, se realizó la actualización correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del presente año de las 70 cédulas registradas ante el INFOEM vinculadas a los 44 sistemas de datos personales que actualmente administran las áreas de este órgano electoral.

Lo anterior, toda vez que en dicho periodo se solicitó al INFOEM la eliminación de 2 registros como sistemas de datos personales.

Aunado a lo anterior, la Unidad de Transparencia con el objeto de dar cabal cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado y de adoptar medidas adicionales para garantizar la protección de datos personales, así como para identificar posibles vulneraciones o amenazas a las que podrían estar expuestos los Sistemas y Bases de Datos Personales que las áreas del IEEM administran, la Unidad de Transparencia remitió y aplicó un Cuestionario de Análisis de Riegos y de Brecha.

Asimismo, realizó una revisión a los activos y medidas de seguridad que se tienen implementadas en los 44 Sistemas de Datos Personales que administran las áreas y en los casos que aplica, a sus correspondientes bases de datos.

• **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Durante el periodo que se reporta, se llevaron a cabo **3** sesiones ordinarias y **13** sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia.

En dichas sesiones se presentaron **86** acuerdos, dentro de los cuales se aprobaron ampliaciones de plazo para dar respuesta a solicitudes de información pública, clasificación de información como confidencial y reservada, de aplazamiento de plazo del Programa de Capacitaciones en Materia de Transparencia, documentos archivísticos, de modificación, supresión y eliminación de registro de Sistemas de Bases de Datos Personales y de actualizaciones de Sistemas de Datos Personales, de aprobación de Índices de los Expedientes Clasificados como Reservados y de designación de suplente de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, de inexistencia de la información por baja documental y de incompetencia parcial de la información.



Dra. María Guadalupe González Jordan

Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia
(RÚBRICA)

C. Juan José Hernández López

Subdirector de Administración de
Documentos e integrante del Comité de
Transparencia
(RÚBRICA)

Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz

Contralor General e integrante del
Comité de Transparencia
(RÚBRICA)

Mtra. Lilibeth Álvarez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Transparencia e
integrante del Comité de Transparencia
(RÚBRICA)